



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MEM-DA-DSP-LPNP-RP-05-2023-01, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA EL PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE.

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **diez horas** del día **25 de mayo de 2023** hora y fecha fijadas para la celebración del Acto de Comunicación de Fallo presidido por la Lic. Erika Berenice Vázquez García, Presidente, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios y Directora de Administración, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente **Acta de Fallo**, correspondiente al Procedimiento de Adjudicación No. **MEM-DA-DSP-LPNP-RP-05-2023-01**, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial, relativa al SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA EL PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 38, 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, se emite el presente fallo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que mediante Análisis y Evaluación de Propuestas de fecha 24 de mayo de 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el dictamen de Adjudicación respecto al SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA EL PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE.

De lo anterior se desprende:

Primero.- el Comité resuelve aceptar las propuestas presentadas por el licitante CONCRETOS ASFÁLTICOS DE MEXICO S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

- a) Licitante cuyas propuestas resultaron solventes, a saber:
 - I. El licitante participante cumple tanto técnica como económicamente con lo solicitado en bases.
 - II. Cumple con la documentación legal, administrativa y financiera requerida.
 - III. Garantiza en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto:

SE ACUERDA

- **PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción IV y 89 de su Reglamento; **SE ADJUDICA** el contrato, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la PARTIDA ÚNICA: Concepto 1 y Concepto 2, a favor del licitante **CONCRETOS ASFÁLTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$ 17,442,270.00 (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos



setenta pesos 00/100 M.N.), más un importe de: \$ 2,790,763.20 (dos millones setecientos noventa mil setecientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.), por concepto de IVA, dando un importe mínimo total de: \$ 20,233,033.20 (veinte millones doscientos treinta y tres mil treinta y tres pesos 20/100 M.N.), y un monto máximo de: \$ 29,070,450.00 (veintinueve millones setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más un importe de: \$ 4,651,272.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA, dando un importe de: \$ 33,721,722.00 (treinta y tres millones setecientos veintiún mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

- **SEGUNDO.-** El licitante adjudicado personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, debe presentarse en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones ubicada en Av. Juárez s/n Colonia San Cristóbal Centro, C.P. 55000, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles; en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente fallo de adjudicación, para la formalización del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firma el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- **TERCERO.-** El licitante adjudicado deberá de entregar la Garantía de Anticipo en términos de los artículos 76 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción I, 130 fracción I del Reglamento, a través de fianza emitida por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, la cual deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
- **CUARTO.-** El licitante adjudicado deberá de entregar la Garantía de Cumplimiento en términos de los artículos 76 fracción III y segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 130 fracción III del Reglamento, a través de fianza emitida por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, la cual deberá constituirse por el 10% del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declara la terminación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. MEM-DA-DSP-LPNP-RP-05-2023-01, firmando Servidores Públicos que en ella intervinieron y el licitante que en el mismo intervino.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el contenido y efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
MEM-DA-DSP-LPNP-RP-05-2023-01, ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario
del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México".



0397
0099

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**

LIC. ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA Y SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA

L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA
TESORERA MUNICIPAL
VOCAL FINANCIERA

FIRMA

LUIS MORALES VILLANUEVA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL AREA USUARIA

FIRMA

LIC. LUIS LÓPEZ IBARRA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA

FIRMA



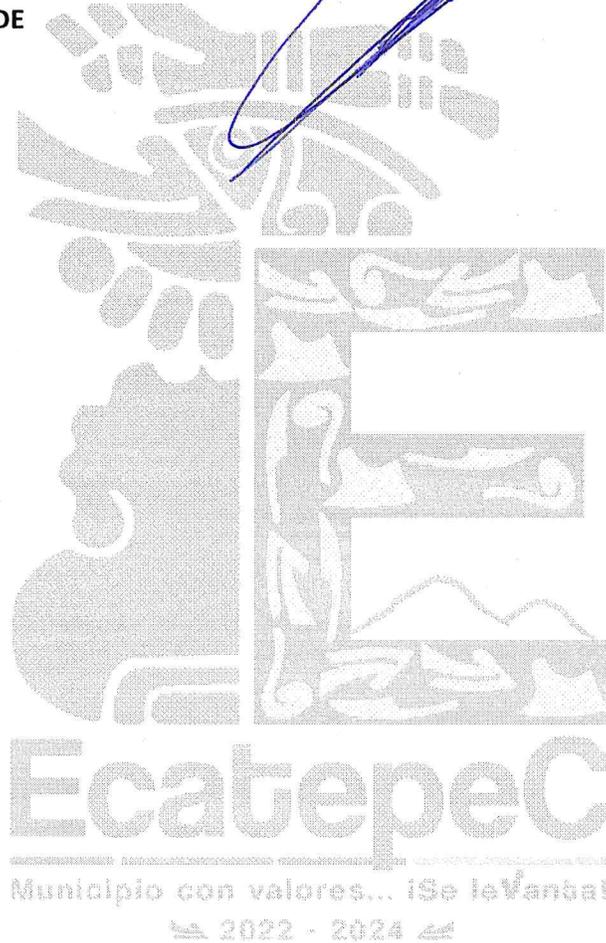
H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario
del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México".



LIC. ERNESTO ALEMÁN LIRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

FIRMA



ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
MEM-DA-DSP-LPNP-RP-05-2023-01, ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024